



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Organismo Nacional de  
Sanidad Pesquera  
SANIPES

# PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA

Nº PTIC-002-15-CG-SANIPES

EMITIDO A:

Expediente Nº 003.15.A1

**RAZÓN SOCIAL:** PRODUCTORA ANDINA DE CONGELADOS S.R.L.

**DIRECCIÓN DE PLANTA:** CARRETERA TAMBOGRANDE, MZ. C, LOTES 04, 05, 05A, ZONA INDUSTRIAL MUNICIPAL I, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

**REPRESENTANTE LEGAL:** PAOLO RAFFO CONSIGLI.

**ACTIVIDAD:** CONGELADO.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, DECLARA:

HABER EXAMINADO Y EVALUADO LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INCREMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE LA PLANTA DE CONGELADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LOS PLANOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE PROTOCOLO, MUESTRAN CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

**OBSERVACIONES:**

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN Nº IAIC-002-15-CG-SANIPES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (D.L Nº 1062) Y SU REGLAMENTO Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA.

LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS A QUE DIERA LUGAR EL INCREMENTO DE CAPACIDAD, DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS PLANOS PRESENTADOS Y A LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

SI AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN HUBIESE TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO CONTADO DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL PROYECTO APROBADO SERÁ SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS VIGENTES A LA FECHA DE INSPECCIÓN.

CALLAO, 19 DE MARZO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)  
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Organismo Nacional de  
Sanidad Pesquera  
SANIPES

## ANEXO I

### DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTIC-002-15-CG-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INCREMENTO DE CAPACIDAD DE LA PLANTA DE CONGELADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA EMPRESA: **PRODUCTORA ANDINA DE CONGELADOS S.R.L.**, UBICADA EN: **CARRETERA TAMBOGRANDE, MZ. C, LOTES 04, 05, 05A, ZONA INDUSTRIAL MUNICIPAL I, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, SON LOS SIGUIENTES:

1. PLANO DE UBICACIÓN: CÓDIGO U-01.
2. PLANO DE AMPLIACIÓN DE PLANTA: CÓDIGO A-01.
3. PLANO DE AMPLIACIÓN DE PLANTA – 2DO NIVEL: CÓDIGO A-02.
4. PLANO DE DISEÑO Y UBICACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES: CÓDIGO D-01.
5. PLANO DE DETALLE DE EVACUACIÓN DE RESIDUOS: CÓDIGO D-02.
6. PLANO DE ÁREAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS: CÓDIGO M-01.
7. PLANO DE FLUJO DE PERSONAL: CÓDIGO FL-01.
8. PLANO DE FLUJO DE PROCESOS: CÓDIGO FL-02.
9. PLANO DE FLUJO DE RESIDUOS/INSUMOS: CÓDIGO FL-03.
10. PLANO DE PLANTA GENERAL – RED DE AGUA: CÓDIGO IS-01.
11. PLANO DE PLANTA GENERAL – RED DE AGUA 2DO NIVEL: CÓDIGO IS-02.
12. PLANO DE PLANTA GENERAL – RED DE DESAGÜE: CÓDIGO IS-03.
13. PLANO DE PLANTA GENERAL – RED DE DESAGÜE 2DO NIVEL: CÓDIGO IS-04.

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE CAPACIDAD DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL N° PTIC-002-15-CG-SANIPES.

CALLAO, 19 DE MARZO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES -

  
Ing. FERNANDO GUEVÁRA ZAVALETA(e)  
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas